

# Reglamento de la promoción

## “TEMPORADA GASTRONOMICA BAC”

### Reglamento Oficial

En la promoción “TEMPORADA GASTRONOMICA BAC” los participantes aceptan todas las reglas y/o condiciones de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento del beneficio estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. El organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución del beneficio otorgado a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

### Elegibilidad para participar:

Podrán participar en esta promoción únicamente los clientes que cuenten con una **tarjeta de crédito o débito de BAC de las marcas Visa, Mastercard y American Express.**

### Vigencia y Plazo:

El plazo de participación inicia el día **13 de mayo al 20 de junio 2024**. Dentro de este participan todas las compras en restaurantes seleccionados de lunes a jueves en cualquier horario hábil de cada restaurante.

### Forma de participar:

Para el desarrollo de la promoción, la persona que desee participar deberá estar dentro del plazo establecido de acuerdo con lo establecido a continuación:

- Promoción aplica de lunes a jueves en horarios hábiles de cada restaurante participante.
- Promoción aplica en los 18 restaurantes seleccionados.
- Descuento máximo de Q1,000.
- 50% con tarjetas American Express sobre el total de alimentos.
- 25% con tarjetas Mastercard y Visa sobre el total de alimentos.
- Máximo 6 personas por tarjeta.
- No incluye descuento en bebidas y en propinas.

### Mecánica de la promoción y premio:

La presente promoción consiste en realizar consumos en cualquiera de los 18 restaurantes seleccionados de lunes a jueves en horarios hábiles de cada restaurante participante.

Descuento del 50% con tarjetas Amex y 25% de descuento con tarjetas Visa y Mastercard emitidas por BAC, sobre el total de la cuenta en alimentos.

**BENEFICIO:**

**“50% de descuento con tarjetas Amex y 25% de descuento con tarjetas Visa y Mastercard en el total de la cuenta de alimentos de lunes a jueves”**

El beneficio solamente incluye lo que se indica expresamente, lo que no se indica no se incluye y deberá ser asumido por el tarjetahabiente.

**Restaurantes participantes:**

RESTAURANTES
AMBIA
BIBA
PALERMO (*No aplica Palermo Fontabella)
ANTONELLA
POLANCO
GRACIELA
LA ROSA
ARENA
LA VICTORIA
CLIOS
CLIOS ANTIGUA
EL PATIO DE CLIOS
DI GIANCA
DRAGON
NOKIATE
ALTUNA
FILEMON
O SOLE MIO

**Responsabilidad de los organizadores:**

Los organizadores son responsables únicamente por la entrega del beneficio indicado en este reglamento y por la aplicación de este. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad de los organizadores por: a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo, al sitio de Internet o similares que alteren el desarrollo de la promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

### **Suspensión de la promoción:**

Los organizadores se reservan el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre los tarjetahabientes, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

### **Modificación del reglamento:**

El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes.

### **Relación entre las partes:**

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora.

Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico 2361-0909. El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com)

La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

### **Derechos de imagen:**

El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en los diferentes medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el organizador, patrocinador y/o copatrocinadores deseen hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante.

### **Propiedad intelectual:**

Los participantes en esta promoción, así como los involucrados directamente en la misma respetarán todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual que son propiedad de "BAC". Y reconocen que el presente documento no les concede derecho alguno sobre ellos.

**Responsabilidad del organizador:** El beneficiario será responsable del uso y disfrute que le dé al premio. Los participantes liberan de responsabilidad al organizador, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representante o agentes por cualquier daño que surja indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la promoción. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del organizador por:

- a. Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo.
- b. Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción.
- c. Daños sufridos a la integridad o bienes del ganador o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

**Suspensión de la promoción:**

El organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente, en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera de control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre el ganador, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

